

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

REMATE POR

JULIO A. MEDINA

H.S.B.C. BANK ARGENTINA SA. con domicilio en calle Florida 201 de Capital Federal constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Tucumán 1673 planta alta de Rosario, representado por sus apoderados y de acuerdo a las disposiciones del art. 39° LN 12962 y demás decretos reglamentarios y en la forma prevista por el art. 585 del Código de Comercio, ha dispuesto vender por su cuenta y orden por intermedio del martillero Julio A. Medina, matrícula 735-M-76 Colegio de Martilleros de Rosario, CUIT n° 20-06071088-1, el día 07 de Agosto de 2018 a partir de las 11,00 hs. en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Rosario, Moreno 1546, el siguiente bien: Un automotor usado, destinado a uso particular, marca Ford, modelo Mondeo Ghía 2.0 TDCI, año 2010, tipo Sedan 4 Puertas, con motor marca Ford N° AGE24440; chasis marca Ford N° WFODC4GBBAGE24440, Dominio ISN 537 inscripto en el R.N.P. Automotor n° 7 de Rosario. De informes registrales consta a nombre del deudor prendario quien no registra inhibiciones. El dominio registra prenda en primer lugar y grado vigente y a favor de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (CUIT N° 33-53718600-9) inscripta con solicitud n° 09150662 del 17/02/2017 por \$ 162.816,00. No registra afectaciones ni otras medidas judiciales. De informes del Gabinete de Verificación de Automotores de la URII de la Policía de Rosario, los guarismos de motor y chasis no registran alteraciones conservando su originalidad. El vehículo se vende en el estado y condiciones en que se encuentra (chocado), no admitiéndose reclamo alguno por ningún motivo y naturaleza, ofreciéndose sin base y al mejor postor. La venta es al contado y quien resulte comprador deberá abonar, una vez adjudicado el bien una señal del 20% del precio ofertado más la comisión del 10% al martillero, todo en dinero en efectivo o con cheque previamente certificado. El saldo se abonará seguidamente en la sucursal del H.S.B.C. BANK ARGENTINA S.A. situada en la calle San Martín 902 de esta ciudad de Rosario, donde se entregara el acta de venta correspondiente. Se establece dentro de las condiciones de venta, que el comprador queda obligado a retirar el vehículo de forma inmediata siendo los gastos eventuales de puesta en marcha, retiro y traslado a cargo del mismo, como así también el pago de la totalidad de las deudas que se registren por patentes, multas e infracciones por todo concepto, incluidas las que se encuentren en gestión judicial. La entrega es inmediata luego del pago y el comprador asume las responsabilidades legales, civiles y penales por su tenencia y uso quedando obligado a tramitar la transferencia del dominio conforme a la reglamentación vigente ante la entidad vendedora y el RNP Automotor que le corresponda como así también todos los demás trámites complementarios como contratar un seguro sobre el automotor adquirido e incluso la revisión técnica obligatoria, siendo los gastos, sellados, impuestos y honorarios que demanden los mismos a su exclusivo cargo. El automotor será exhibido en las cocheras situadas en la calle 9 de Julio 2854/58 de esta ciudad los días 1, 2, 3 4 y 6 de Agosto de este año 2018, de 10 a 17 hs. Mayores informes al martillero Julio A. Medina, teléfono 0341 156 411856. Se deja constancia que este aviso es suficiente y única notificación válida para el deudor prendario y terceros interesados. Rosario, Julio de 2018.

\$ 342 362759 Jul. 31 Ag. 1

POR

JULIO A. MEDINA

H.S.B.C. BANK ARGENTINA SA. con domicilio en calle Florida 201 de Capital Federal constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Tucumán 1673 planta alta de Rosario, representado por sus apoderados y de acuerdo a las disposiciones del art. 39° LN 12962 y demás decretos reglamentarios y en la forma prevista por el art. 585 del Código de Comercio, ha dispuesto vender por su cuenta y orden por intermedio del martillero Julio A. Medina, matrícula 735-M-76 Colegio de Martilleros de Rosario, CUIT n° 20-06071088-1, el día 07 de Agosto de 2018 a partir de las 11,00 hs. en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Rosario, Moreno 1546, el siguiente bien: Un automotor usado, destinado a uso particular, marca Volkswagen, modelo FOX 1.6 Confort Line, año 2009, tipo Sedan 5 Puertas, con motor marca Volkswagen N° CFZ207159; chasis marca Volkswagen N° 8AWKB05Z29A345041, Dominio ILO 721 inscripto en el R.N.P. Automotor de San Javier (Prov. Santa Fe). De informes registrales consta a nombre del deudor prendario quien no registra inhibiciones. El dominio registra prenda en primer lugar y grado vigente y a favor de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (CUIT N° 33-53718600-9) inscripta con solicitud N° 09618375 del 20/10/2017 por \$ 85.680,00. No registra afectaciones ni otras medidas cautelares. Según informe 13D emitido por R.N.P. Automotor N° 5427242 constató inexistencia de infracciones de tránsito. De informes del Gabinete de Verificación de Automotores de la URII de la Policía de Rosario, los guarismos de motor y chasis no registran alteraciones conservando su originalidad. El vehículo se vende en el estado y condiciones en que se encuentra (chocado), no admitiéndose reclamo alguno por ningún motivo y naturaleza, ofreciéndose sin base y al mejor postor. La venta es al contado y quien resulte comprador deberá abonar, una vez adjudicado el bien una señal del 20% del precio ofertado más la comisión del 10% al martillero, todo en dinero en efectivo o con cheque previamente certificado. El saldo se abonará seguidamente en la sucursal del H.S.B.C. BANK ARGENTINA S.A. situada en la calle San Martín 902 de esta ciudad de Rosario, donde se entregará el acta de venta correspondiente. Se establece dentro de las condiciones de venta, que el comprador queda obligado a retirar el vehículo de forma inmediata siendo los gastos eventuales de puesta en marcha, retiro y traslado a cargo del mismo, como así también el pago de la totalidad de las deudas que se registren por patentes, multas e infracciones por todo concepto, incluidas las que se encuentren en gestión judicial. La entrega es inmediata luego del pago y el comprador asume las responsabilidades

legales, civiles y penales por su tenencia y uso quedando obligado a tramitar la transferencia del dominio conforme a la reglamentación vigente ante la entidad vendedora y el RNP Automotor que le corresponda como así también todos los demás trámites complementarios como contratar un seguro sobre el automotor adquirido e incluso la revisión técnica obligatoria, siendo los gastos, sellados, impuestos y honorarios que demanden los mismos a su exclusivo cargo. El automotor será exhibido en las cocheras situadas en la calle 9 de Julio 2854/58 de esta ciudad los días 1, 2, 3, 4 y 6 de Agosto de este año 2018, de 10 a 17 hs. Mayores informes al martillero Julio A. Medina, teléfono 0341 156 411856. Se deja constancia que este aviso es suficiente y única notificación válida para el deudor prendario y terceros interesados. - Rosario, 25 de julio de 2018.

\$ 369 362765 Jul. 31 Ag. 1

POR

JULIO A. MEDINA

H.S.B.C. BANK ARGENTINA SA. con domicilio en calle Florida 201 de Capital Federal constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Tucumán 1673 planta alta de Rosario, representado por sus apoderados y de acuerdo a las disposiciones del art. 39° LN 12962 y demás decretos reglamentarios y en la forma prevista por el art. 585 del Código de Comercio, ha dispuesto vender por su cuenta y orden por intermedio del martillero Julio A. Medina, matrícula 735-M-76 Colegio de Martilleros de Rosario, CUIT n° 20-06071088-1, el día 07 de Agosto de 2018 a partir de las 11,00 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, Moreno 1546, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Fiat, modelo Siena HLX 1.8 MPI 8V, año 2007, tipo Sedan 4 Puertas, con motor marca Fiat N° 10299504; chasis marca Fiat N° 9BD17219483322093, Dominio GJY 797 inscripto en el R.N.P. Automotor N° 3 de Rosario, Departamento Rosario. De informes registrales consta a nombre del deudor prendario quien no registra inhibiciones. El dominio registra prenda en primer lugar y grado vigente y a favor de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (CUIT N° 33-53718600-9) inscripta con solicitud n° 8393286 del 14/09/2015 por \$ 64.296,00. No registra afectaciones ni otras medidas judiciales. Conforme informe 13D N° 5427185 se constata inexistencia de deudas por infracciones de tránsito en las jurisdicciones indicadas en el mismo. De informes del Gabinete de Verificación de Automotores de la URII de la Policía de Rosario, los guarismos de motor y chasis no registran alteraciones conservando su originalidad. El vehículo se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno por ningún motivo y naturaleza, ofreciéndose sin base y al mejor postor. La venta es al contado y quien resulte comprador deberá abonar, una vez adjudicado el bien una seña del 20% del precio ofertado más la comisión del 10% al martillero, todo en dinero en efectivo o con cheque previamente certificado. El saldo se abonará seguidamente en la sucursal del H.S.B.C. BANK ARGENTINA S.A. situada en la calle San Martín 902 de esta ciudad de Rosario, donde se entregará el acta de venta correspondiente. Se establece dentro de las condiciones de venta, que el comprador queda obligado a retirar el vehículo de forma inmediata siendo los gastos eventuales de puesta en marcha, retiro y traslado, arreglos y reparaciones generales a cargo del mismo, como así también el pago de la totalidad de las deudas que se registren por patentes, multas e infracciones por todo concepto, incluidas las que se encuentren en gestión judicial. La entrega es inmediata luego del pago y el comprador asume las responsabilidades legales, civiles y penales por su tenencia y uso quedando obligado a tramitar la transferencia del dominio conforme a la reglamentación vigente ante la entidad vendedora y el RNP Automotor que le corresponda como así también todos los demás tramites complementarios como contratar un seguro sobre el automotor adquirido e incluso la revisión técnica obligatoria, siendo los gastos, sellados, impuestos y honorarios que demanden los mismos a su exclusivo cargo. El automotor será exhibido en las cocheras situadas en la calle 9 de Julio 2854 los días 1, 2, 3, 4 y 6 de Agosto de este año 2018 de 10 a 17 Hs. Mayores informes al martillero Julio A. Medina, teléfono 0341 156 411856. Se deja constancia que este aviso es suficiente y única notificación válida para el deudor prendario y terceros interesados. - Rosario, 25 de julio de 2018.

\$ 342 362763 Jul. 31 Ag. 1

COMUNA DE

SAN JERÓNIMO DEL SAUCE

OBRA: Provisión de Gas natural -

REGISTRO DE OPOSICIÓN

Conforme lo establecido por Ordenanza Comunal N° 10 /2018 de fecha 12 de Julio de 2018, la ley Orgánica de Comunas y la Resolución ENARGAS I910; se pone a consideración de los titulares de inmuebles en la localidad de San Jerónimo del Sauce, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe el proyecto de provisión de gas natural por redes con el objeto que quienes acrediten fehacientemente ser futuros usuarios de la red, por el plazo de TREINTA (30) días corridos, presenten las observaciones u

oposiciones que se estimen pertinentes. El Registro de Oposición permanecerá abierto desde el día 03 de Agosto de 2018 hasta el día 03 de Septiembre de 2018 en la sede de la Comuna, sita en calle San Miguel N° 371, localidad de San Jerónimo del Sauce, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, los días hábiles en el horario de 7:00 a 13:00 hs., donde los interesados podrán consultar el proyecto y efectuar las Observaciones que a tal fin consideren oportunas.

RESOLUCIÓN ENARGAS I910/09 -

ANEXO II

1 Nombre de la Obra. Provisión de Gas Natural por redes a la Localidad de San Jerónimo del Sauce, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. 2 Delimitación por calles. De Norte a Sur y de Este a Oeste: Al Norte, la red inicia recorriendo 2 cuadras por calle San Jerónimo hasta calle San Juan, por donde recorre 1 cuadra hacia el Oeste hasta calle San Lorenzo. En esa esquina, se abastece 1 cuadra hacia el Norte por calle San Lorenzo esquina San Pedro. Retomando desde la esquina de Calle San Juan y San Lorenzo, recorre 3 cuadras hacia el Sur hasta calle San José donde gira y recorre 1 cuadra hacia el Oeste hasta calle San Nicolás. De esa esquina, gira y recorre 1 cuadra hacia el Sur hasta calle Santa Fe, donde abastece 1 cuadra al Oeste hasta calle Florida. Retomando desde la esquina de calle San Nicolás y calle Santa Fe, el perímetro recorre 1 cuadra hacia el Este por esta última, hasta calle San Lorenzo, donde gira al Sur y recorre 2 cuadras hasta calle San Miguel. Allí abastece a tres cuadras hacia el Oeste por dicha calle. Retomando desde intersección de calle San Miguel y San Lorenzo, recorre dos cuadras hacia el sur hasta calle Victoria y allí gira al Este por esta calle hasta San Luis. A este último límite, se agregan cuatro cuadras comprendidas entre calles Victoria y San Lorenzo; victoria y San Jerónimo; Victoria y Del Rosario y cuadra Victoria y San Luis. Retomando desde intersección de calles San Luis y Victoria, el límite recorre dos cuadras por calle San Luis hasta calle San Miguel. Desde allí, gira al Este una cuadra hasta calle Primera. En este punto abastece una cuadra más por calle San Miguel hacia el Oeste hasta calle Santiago. Retomando desde intersección de calles San Miguel y Primera, el límite recorre dos cuadras hacia el Norte hasta calle Santa Fe, donde gira una cuadra hacia el Oeste hasta calle San Luis. De allí recorre una cuadra hacia el Norte hasta calle San José, donde gira al Oeste una cuadra hasta calle Santiago. Una vez allí recorre una cuadra hacia el Norte hasta calle Santa Rosa, donde gira dos cuadras al Oeste hasta calle Del Rosario para luego recorrer dos cuadras al Norte hasta calle San Juan. En este punto, se abastecen cinco cuadras hacia el Este (sobre calle San Juan). Retomando en intersección entre calles del Rosario y San Juan, el límite recorre una cuadra hacia el Oeste sobre calle San Juan hasta la intersección con San Jerónimo. Finalmente, la red cubrirá la totalidad del área correspondiente a la zona industrial de la Comuna, ubicada al sur del ejido urbano con partida catastral nro. 09-31-00-092663/0003-4, Tomo N° 272P, Folio N°01986, Nro. 074546, Fecha 17/11/1992 catastrales y de propiedad ubicado como lote B, cuyas medidas y linderos son: doscientos ochenta y dos metros con treinta y cinco centímetros de frente al norte, línea HC, doscientos ochenta y seis metros noventa centímetros en su costado este, línea CD, desde ahí en línea oblicua hacia el este, diecisiete metros treinta y cinco centímetros, línea DE y desde ahí en línea recta hacia el sud ciento veintidós metros sesenta centímetros, línea EF, desde ahí en la línea recta hacia el oeste que es su frente trescientos setenta y tres metros con noventa centímetros línea FG, desde ahí en línea recta hacia el oeste que es su frente trescientos setenta y tres metros con noventa centímetros FG y desde ahí en línea oblicua hacia el oeste (formando ochava) veinte metros con veinte centímetros línea GA y desde ahí en línea recta hacia el norte doscientos veinticinco metros con ochenta y cinco centímetros, línea AI y desde ahí en línea recta hacia el este cien metros once centímetros línea IJ y desde ahí nuevamente hacia el norte cerrando la figura ciento ochenta y cinco metros con cuarenta y cinco centímetros, línea IJ lindando: al norte, en parte con Calle Publica y en Parte con el Lote A del mismo Plano; al sur, con Roberto Imoff; al Este, con Eduardo Meyer; encerrando una superficie de catorce hectáreas, cincuenta y un áreas cuarenta y cinco centiáreas cuarenta y seis decímetros cuadrados. (Superficie ésta modificada por el referenciado Plano N° 82213 y luego por Plano N° 175832) según plano de mensura confeccionado por el Agr. Stangaferro Javier J. Matricula I.Co. Pa. N° 1-0187-7, que se encuentran bajo el dominio privado de la Comuna según Ordenanza 12/2017. 3 Cronograma de ejecución y definición de etapas. Plazo de obra: La misma se prevé para un plazo total de 24 meses. 4 Ejecutor. Comuna de San Jerónimo del Sauce. 5 Monto de la Obra. Pesos veintisiete millones doscientos cincuenta y nueve mil ochenta y cinco con 84/100 IVA incluido (\$27.259.085,84 IVA incluido) - base Julio 2018. 6 Erogaciones totales a cargo de: 6.1 la Distribuidora. Mediante Nota GCO/17 N° 5803 de fecha 15 de noviembre de 2017 la Distribuidora regional Litoral Gas S.A. manifestó que no se encuentran incluidos en el plan de inversiones obligatorias correspondiente al quinquenio 2017-2021 los proyectos de infraestructura para San Jerónimo del Sauce; y que en el corto plazo esa licenciataria no dispone de los recursos necesarios para llevar adelante el emprendimiento. 6.2 los interesados, indicando el aporte de cada usuario (cantidad y tipo de unidades contributivas, monto calculado para cada una de ellas, y mecanismo utilizado para dicho cálculo). El Mecanismo de cálculo para determinar los aportes de los usuarios comprende redes de distribución: según longitud de frentes de las parcelas. Para los usuarios correspondientes a la red domiciliaria de la zona urbana se estableció un monto por Metro Lineal de Frente de pesos mil doscientos ocho con 52/100 IVA incluido (\$1.208,52 IVA incluido). Para los usuarios pertenecientes a la red domiciliaria del área correspondiente al Parque Industrial se estableció un monto por Metro Lineal de Frente de pesos dos mil ciento sesenta y cuatro con 88/100 IVA incluido (\$2.164,88 IVA incluido). 6.3 Terceros (Estado Nacional, Provincial, Municipal, etc). Sin aportes. 7 Modalidad de pagos con especificación del cronograma respectivo: 7.1 del contratante al contratista: Por certificaciones mensuales conforme a avance de obra. 7.2 de los usuarios al contratante o al contratista (indicar alternativa). Pago contado, con descuento del diez por ciento (10%); Pago hasta seis (6) cuotas mensuales, sin intereses; Pago de seis (6) a doce (12) cuotas mensuales, con un interés del uno y medio por ciento (1,5%) mensual; Pago de doce (12) a veinticuatro (24) cuotas mensuales, con un interés del dos por ciento (2%) mensual; Jubilados y casos sociales, planes especiales de acuerdo a las respectivas Ordenanzas Comunes. 8 Financiamiento (en caso de existir) de entidades financieras o apoyo de organismos públicos, aclarando: No se prevé financiamiento externo.

